



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que está pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvasse Proveer.

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 <u>2018 00227 00</u>			
DEMANDANTE	Héctor Fabio Acosta Navarro	DOC. IDENT.	85.372.080
DEMANDADO	Drummond Ltda Colombia		
OBJETO	Estabilidad laboral - salud		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: FIJAR COMO FECHA para adelantar **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **MARTES DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM)**, la que se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, y a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que en ella **será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas** a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PÚBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, COMPARTIR EL EXPEDIENTE CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE PARA INGRESAR A LA MISMA, SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE ABRIL DE 2023. Por ESTADO No. <u>050</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc5cce115e162566d20b308cc018b8dadf1f579e174ba40b36ef115312dc815**

Documento generado en 20/04/2023 10:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>